SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera)
13 de diciembre de 1989 *

En el asunto C-17/88

Dimitrios Patrinos, anteriormente funcionario en prácticas del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, residente en Atenas, representado por los Sres. M. Slusny y O. Slusny, Abogados del Colegio de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. E. Arendt, Abogado, 4, rue Marie Thérèse,

parte demandante,

contra

Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, representado por su Consejero Jurídico, Sr. D. Bruggeman, en calidad de Agente, asistido por el Sr. D. Lagasse, Abogado del Colegio de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el del Sr. Georgios Kremlis, miembro del Servicio Jurídico de la Comisión de las Comunidades Europeas, Centro Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto principal un recurso de anulación de la decisión de cese del recurrente tras su período de prácticas,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera),

integrado por los Sres. Sir Gordon Slynn, Presidente de Sala; R. Joliet y G. C. Rodríguez Iglesias, Jueces,

(no se tanscriben los antecedentes de hecho ni los fundamentos de Derecho)

decide:

1) Desestimar el recurso

2) Declarar que cada parte cargará con sus propias costas.

* Lengua de procedimiento: francés.